

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020).

Radicación: 2015-00037-00 A
Demandante: GEIMAR SÁNCHEZ REYES
Demandado (a): OSCAR FIGUEROA DÍAZ
Proceso: Ejecutivo a continuación de Ord. Laboral

En atención de la reliquidación presentada por el apoderado de la parte demandante obrante en las carpetas 2015-00037 - 0001 CUADERNO PRINCIPAL, PDF 0005 LIQUIDACION DEL CREDITO, el togado debe estarse a los dispuesto en auto del 12 de febrero de 2020.¹

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Oígm

Firmado Por:

Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c81df5caad315730bb4ae6a44350279bbc5e6c06113a953ad4a30b77c80552f5**

Documento generado en 08/10/2021 10:13:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Ver expediente digital: Carpeta 2015-00037 – 0001 CUADERNO PRINCIPAL, PDF 0002 CUADERNO PRINCIPAL, en su folio digital 57